



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
SECCION / SUBSIDIOS  
Código de barra 3506 – Carta 0 Talca

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1250 /

TALCA, 18 ABR 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S 40 (V. Y U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta Nº 438 (V. y U.) de fecha 20.01.2011 que llama a postular al Primer Llamado Extraordinario 2011 del Sistema de Subsidio habitacional, regulado por el D.S. Nº 40 (V.Y U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;
- c) La Resolución Exenta Nº 586 (V. y U.) de fecha 25.01.2012 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio Habitacional, correspondiente al Mes de Diciembre, para el Primer Llamado Extraordinario 2011.
- d) La renuncia presentada por la subsidiada que más abajo se indica, y a través del cual renuncia al beneficio y solicita se anúle el certificado de subsidio Habitacional D.S. 40 Plan de Reconstrucción, alternativa de postulación individual;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	LUCRECIA MIJIC VALENZUELA	4.991.902-6	A-2011 F01-03754

- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- ANÚLESE POR DESISTIMIENTO el Certificado de Subsidio Habitacional, Plan de Reconstrucción, Alternativa de postulación individual correspondiente a la beneficiaria indicada en el Visto d) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Res. Nº08 del 15.04.2013

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario  
Lucrecia Mijic Valenzuela (3 Oriente Nº2280 entre 11 y 12 Norte) Talca  
Depto. OO. Habitacionales

